

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del día tres de Febrero de dos mil dieciséis, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a tres de Febrero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Ordinaria en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Miguel-Angel Margelí Monfil, D^a Angie-Tamahra Germán Pereira, D. Pablo- Miguel Ciprés Margelí, D. Rafael Cervera Margelí y D. Angel Galve Folch, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero. No asiste el concejal D. José Carcelero Guarch, el cual ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si alguien tiene que hacer alguna alegación al borrador del Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de 30 de Septiembre de 2.015 y Extraordinaria de 25 de Noviembre de 2.015, que han sido repartidas con la convocatoria.

Sometido a votación, quedan aprobadas por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación.

**II.-APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 1 DEL EJERCICIO DE 2.015:**

Visto el expediente número Uno de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número Uno propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

III.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE

2.016: Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Aguaviva para el ejercicio de 2.016, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación, acuerda:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	186.606,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	322.659,00
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	171.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.335,00
Total Presupuesto		749.600,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	187.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	221.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.900,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		749.600,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.»

IV.- ELECCION JUECES DE PAZ: Seguidamente, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1.985 de 1 de Julio, del Poder Judicial, se procede a la elección del Sr. Juez de Paz Titular y Sustituto.

No habiendo ninguna solicitud para Juez de Paz Titular, ni para Juez de Paz Sustituto. El Sr. Alcalde propone al Pleno, para Juez de Paz Titular a D. Lorenzo Margelí Espada nacido el 27 de Febrero de 1.960 en Aguaviva (Teruel), con D.N.I. núm. 73.151.937-T y domiciliado en calle Cuatro Esquinas nº 17 de esta localidad, de profesión Agricultor, y estudios de Graduado Escolar.

Y para Juez de Paz Sustituto a D^a Manuela Pedro Asensio, nacida el 8 de Septiembre de 1.965 en Alcañiz (Teruel), con D.N.I. núm. 73.255.927-F y domiciliada en calle Avda. de la Fuente nº 43 de esta localidad, de profesión Granjera, y estudios de Graduado Escolar.

Tras la correspondiente deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los seis miembros asistentes, de los siete que componen la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal. Acuerda elegir y proponer:

1º.- Como JUEZ DE PAZ TITULAR a D. LORENZO MARGELI ESPADA, con Documento Nacional de Identidad núm. 73.151.937-T, de 55 años de edad, casado, Agricultor, Graduado Escolar, con domicilio en calle Cuatro Esquinas nº 17 de esta localidad y que reúne las condiciones legales para el cargo.

2º.- Como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO a D^a MANUELA PEDRO ASENSIO, con Documento Nacional de Identidad núm. 73.255.927-F, de 50 años de edad, casada, Granjera, Graduado Escolar, con domicilio en calle Avda. de la Fuente nº 43 de esta localidad y que reúne las condiciones legales para el cargo.

De este acuerdo se enviará copia certificada al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de Alcañiz, para su posterior elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para que proceda a efectuar los oportunos nombramientos.

V.- ESCUDO DE LA LOCALIDAD. RENOVACION IMAGEN

INSTITUCIONAL: El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de que por Decreto 129/1994, de 14 de Junio, de la Diputación General de Aragón, se autorizó a este Ayuntamiento de Aguaviva para adoptar su escudo y bandera municipales. De conformidad con el mismo, "el escudo será cuadrilongo con base circular. En campo de azur, fuente de oro, y el agua que fluye, fileteada de plata, en punta una flor de lis, de oro. Al timbre, Corona Real Cerrada".

Al objeto de que el escudo sea como aquí se dice y represente el de esta Institución y no otros que figuran en algunos medios.

Tras la correspondiente deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los seis miembros asistentes, de los siete que componen la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal. Acuerda darse por enterado y aprobar dicho escudo.



VI.- INFORMES DE CONCEJALIAS: No hay.

VII.- INFORMES ALCALDIA: Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de los siguientes informes:

- Estas navidades se preparó un calendario de actividades conjuntamente con el AMPA y el Caliu, para lo cual se contrataron dos monitores de tiempo libre, que además eran dos jóvenes de nuestro pueblo. Nos han transmitido los participantes que la respuesta de todas las partes fue magnífica, por lo que la intención es poder continuar en años próximos.

- Se ha solicitado permiso a la Subdirección Provincial de Carreteras para poder actuar en las áreas de descanso de la zona de Dos Rocas. Los trabajos los llevaría a cabo la cuadrilla del Plan de Dinamización de la Comarca.

A su vez, se ha demandado a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras de la DGA que coloque biondas de seguridad en estas áreas, ya que es uno de los requisitos que nos piden los técnicos de Carreteras.

- En el mes de diciembre se ha realizado el pago de la mitad de la paga extra pendiente del 2012. La otra mitad se abonará a lo largo de este año.

Igualmente, siguiendo las recomendaciones del Estado, se ha incrementado el salario de los empleados municipales en un 1%, tras varios años de "congelación".

- Este mes de enero han comenzado las clases de la actividad de Spinning con una gran respuesta, ya que se han completado todas las plazas e incluso quedan personas en reserva.

La actividad la gestiona la empresa Forma Vitalia, a la que el Ayuntamiento cede las instalaciones para que se pueda llevar a cabo.

- Desde este mes de enero se ha cancelado la suscripción al Diario de Teruel, ya que apenas se le daba uso a la misma. En su lugar y con la mitad del importe, se han realizado sendas suscripciones al periódico La Comarca y a la revista Compromiso y Cultura, dos publicaciones del territorio, una de las cuales además está comenzando su andadura. Ambas no llegaban actualmente al pueblo, por lo que el periódico se deja posteriormente en el Hogar del Jubilado y la revista en la Biblioteca.

- Se ha adquirido un dominio propio del consistorio (@aytoaguaviva.es), y por tanto se han dispuesto direcciones de correo electrónico nuevas a todos los trabajadores de la parte administrativa, a la maestra de la Escuela Infantil y al alcalde. Igualmente está abierta la posibilidad al resto de concejales.

- El Gobierno de Aragón nos ha solicitado una previsión de los alumnos que podríamos tener el curso que viene en la Escuela Infantil para poder firmar el convenio de colaboración. La previsión es que tengamos entre 4, que son los actuales, y 8 alumnos.

- Ante los sucesivos requerimientos a los propietarios de la vivienda situada en la C/Hospital nº 7, sin obtener respuesta y por tanto la ausencia de actuación, el Ayuntamiento ha decidido iniciar el expediente de ruina y hacerse cargo de los trabajos para intentar consolidar la vivienda y evitar que siga causando deterioros a las fincas vecinas.

- A finales de diciembre se efectuó la resolución de la convocatoria del FITE para Infraestructuras Municipales, a la cual este Ayuntamiento había solicitado 100.000€ para una nueva separata de la ampliación de la Residencia.

Nuestra propuesta fue denegada, por lo que hemos aprovechado la memoria ya realizada y la hemos presentado para solicitar una ayuda de la Obra Social de Ibercaja.

- Hemos recibido una nueva carta del IAF sobre las naves para Vivero de Empresas en el Polígono San Gregorio. En la misma se nos requiere justificar que tenemos competencias en la materia para que se pueda hacer la cesión de uso. Estamos trabajando este asunto con la AEDL de la Comarca y ya se les ha dado contestación, solicitando a su vez una reunión para poder desbloquear el tema.

- El Gobierno de Aragón ha confirmado que este año bonificará el 70% del ICA a los municipios que todavía no cuentan con depuradora, como es nuestro caso. Hasta ahora la bonificación era del 50%. Además, a partir de ahora será la DGA la que efectúe directamente el cobro y no a través de los ayuntamientos.

También sobre este tema, el Instituto Aragonés del Agua nos ha confirmado que se ha suspendido la licitación de la depuradora prevista, y que antes del 30 de junio debe estar preparado el nuevo proyecto, en este caso de una EDAR de tipo extensivo, más económica y apropiada para el tamaño de Aguaviva.

- En el marco de la modernización de la web municipal, se ha actualizado la apariencia de la misma, optimizándose la versión para dispositivos móviles. Cabe destacar que ha sido una de las tres primeras de la provincia, junto a Castelserás y Ejulve.

- En cuanto a la Residencia, el Gobierno de Aragón publicó una orden en la que concedía 30 días para regularizar la situación de todos los centros de servicios sociales que no tuvieran autorización de apertura, como es nuestro caso.

Sin embargo, tras realizar las gestiones pertinentes con la ayuda del Presidente de la Comarca, se nos ha transmitido que nuestro caso queda al margen, ya que se está trabajando en la adaptación de la normativa para los casos de Viviendas Tuteladas.

También sobre este tema, el pasado sábado las empleadas del centro nos comunicaron su intención de abandonar sus puestos de trabajo, alegando una problemática existente con los residentes. Algunos de éstos igualmente nos han hecho llegar quejas al respecto en sentido inverso, con lo que pusimos el caso en conocimiento de la Trabajadora Social y estamos intentando averiguar qué es lo que ha podido pasar, antes de tomar decisiones al respecto.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

